



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000013 -2021/MDSA**

Santa Anita, **26 ENE. 2021** ..

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**

**VISTO:** La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Resolución de Alcaldía N° 000007-2021/MDSA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000007-2021/MDSA de fecha 15 de enero de 2021, se encargó al Abog. Carlos Alberto Jesús Paucarchuco, las funciones de la Gerencia Municipal, en adición a sus funciones de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Informe N° 0061-2021-SGRH-GAF/MDSA la Subgerencia de Recursos Humanos traslada la ampliación del descanso médico de la servidora CAS – Empleado de Confianza Livia Esther Flórez Fernández, Gerente Municipal de esta Entidad desde el 26 de enero de 2021 al 31 de enero de 2021, por razones de salud;

Que, en ese contexto, la Alta Dirección del Corporativo señala que a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Anita al Abog. Carlos Alberto Jesús Paucarchuco, Secretario General con retención de su cargo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 26 de enero de 2021 al 31 de enero de 2021, al Abog. **CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO**, las funciones de la Gerencia Municipal, en adición a sus funciones de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad. “

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO  
ALCALDE